

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes a la mejora y ampliación de Acerados de la localidad, reforma en edificios municipales, depósito del agua y construcción de nueva piscina infantil en la Piscina Municipal.

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es diferente según el lote:

- El lote 1, relativo a la mejora y ampliación de Acerado pretende reformar los pavimentos de Acerados y viales deteriorados debido al paso del tiempo y el deterioro generalizado, así como una reordenación de los anchos de Acerados que se adapten a las exigencias actuales de la sociedad así como a la normativa vigente sobre accesibilidad peatonal, consistiendo estas en la renovación del terrazo que el paso del tiempo ha deteriorado y la nueva ubicación del encintado de bordillo de esta y a la vez dotar estos de un ancho tal que permita la circulación de las personas libremente, así como aquellas que circulan en silla de ruedas como las que lo hacen con cochecitos de niños, etc.

- El lote 2, de reformas de edificios municipales concretamente del mercado municipal y de la sala de ensayos en Calle de Nave Independencia, responde a la necesidad de mejora de las estancias públicas. En el caso del mercado incorporando un falso techo que permita mantener mejor las condiciones climáticas y estéticas del mercado, incorporando nueva iluminación. La sala de ensayos por su parte es una apuesta por la creación de un espacio donde se puedan realizar las pruebas de sonido de las diferentes bandas de música de la localidad, en un entorno seguro, adecuado a sus necesidades.

- El lote 3, de arreglos del depósito del agua corresponde a la necesidad básica de garantizar un suministro de agua de Calidad a la población, para ello, se requieren trabajos de mantenimiento del vaso principal de almacenaje del pueblo, el cual requiere de un nuevo revestimiento interior que evite las fugas y genere un espacio totalmente estanco.

- El lote 4, consistente en renovación de vaso y zona infantil en la piscina municipal es una apuesta por las mejoras de las instalaciones municipales de ocio, modificando totalmente la zona de piscina infantil/chapoteo de Calzada de Calatrava que ya sufría problemas de acabado y sistema, cambiándolo por una nueva que se adapte a las necesidades y a la accesibilidad de la población.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La presente obra se realizará con cargo a la subvención del Plan de Obras Municipal 2021 de la Excm. Diputación de Ciudad Real, de subvención nominativa de la Excm. Diputación de Ciudad Real y de fondos propios.

La presente licitación se acoge a la regulación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se hace constar, en relación con lo dispuesto en el Capítulo II, Sección II de la LCSP, art.20, que el presente contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, en razón de su cuantía.

Este contrato tiene carácter administrativo y, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general para los contratos de las Corporaciones Locales, el contrato se registrará por las siguientes normas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. LCSP 9/2017.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga al texto refundido (RGLCAP).

Acceso al texto completo de la publicación y anexos [aquí](#)

También puede consultar los documentos de esta publicación en los archivos adjuntos que hay más abajo.